DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO CRIOSTATO LEICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID Nº 381.457.-
ASUNTO:	S/ DE DICTAMEN PARA EXTENSION DE VIGENCIA DE CONTRATO ABIERTO Nº 01/2020.
EXPED.:	SIMESE Nº 230.429/2021

DICTAMEN DOC N° 1202/2021

Asunción, 13 de diciembre de 2021.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Contrato Abierto N° 01/2020, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS) y la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO CRIOSTATO LEICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID Nº 381.457.

b) Nota DA/INCAN de fecha 26 de noviembre de 2021, de propuesta de extensión de vigencia de contrato, dirigida al proveedor.

c) Nota recibida en fecha 26 de noviembre de 2021, de conformidad del proveedor.

d) Nota DG/INCAN N° 288/2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, donde se solicita la emisión de Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones – D.O.C.

e) Declaración de Fiel Cumplimiento válida hasta el 31 del mes de diciembre de 2022.

f) Nota DAS/INCAN de fecha 08 de octubre de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 4576/2020, de fecha 08 de octubre de 2020.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.

C.P. Patricia González Burgos
Directora

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO CRIOSTATO LEICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID Nº 381.457.-
ASUNTO:	S/ DE DICTAMEN PARA EXTENSION DE VIGENCIA DE CONTRATO ABIERTO Nº 01/2020.
EXPED.:	SIMESE Nº 230.429/2021

DICTAMEN DOC N° 1202/2021

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Nota INCAN/DG, con fecha del 28 de octubre de 2021, la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer, solicitó la formalización de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 01/2020, suscripto con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO CRIOSTATO LEICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID Nº 381.457.

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: "... el citado llamado se visualiza es plurianual y el contrato con la Empresa GT SCIENTIFIC S.A., fue firmado el 16 de setiembre de 2020, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2021, se solicita una extensión por única vez hasta el 31 de diciembre de 2022, a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato [Sic].

Que, según informe de ejecución del Instituto Nacional del Cáncer – INCAN y haciendo un comparativo entre los montos consignados en el contrato, tenemos lo siguiente;

LOTES	DESCRIPCION	MONTO EJECUTADO	MONTO PENDIENTE A EJECUTAR
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO CRIOSTATO LEICA	71.400.000	25.600.000
2			

Que, al respecto, la Resolución DNCP N° 4576 del 08 de octubre de 2020, establece en su Art. 9° que: "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: (...) e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".

Que, la vigencia del Contrato Abierto N° 01/2020 fenece el 31 de diciembre de 2021, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, a través de la nota presentada el 26 de noviembre de 2021, la firma GT SCIENTIFIC S.A., ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO CRIOSTATO LEICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID Nº 381.457.-
ASUNTO:	S/ DE DICTAMEN PARA EXTENSION DE VIGENCIA DE CONTRATO ABIERTO Nº 01/2020.
EXPED.:	SIMESE Nº 230.429/2021

DICTAMEN DOC Nº 1202/2021

escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de ampliación de vigencia del Contrato Abierto N° 01/2020 en la CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO CRIOSTATO LEICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID Nº 381.457.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. <u>CONCLUSIÓN.</u>

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión de Resolución que autorice la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 01/2020, suscripto entre el proveedor GT SCIENTIFIC S.A., y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS), en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO CRIOSTATO LEICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID Nº 381.457**, conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 14 DIC. 2021 HORA: 1309
Nº 230429/21 FIRMA: